INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MERIDA

Administración Municipal 2015-2018

“Información Proactiva- CIMTRA”

**Punto número 33**

**Que a la letra dice:** “33. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre si en el o los reglamentos de los Consejos/Comités Municipales se establece que la selección de los nuevos integrantes ciudadanos debe realizarse a mitad del periodo de gobierno o de forma escalonada o que el cambio no se dé al inicio de la Administración. Lo anterior para garantizar y/o asegurar la continuidad de los trabajos.

33. 33.1.- Inexistencia, toda vez que el Acuerdo de Creación y el Reglamento Interior de este Instituto no establecen que la selección de los nuevos integrantes ciudadanos debe realizarse a mitad del periodo de gobierno o de forma escalonada o que el cambio no se dé al inicio de la Administración, en el período que va de septiembre de 2015 a septiembre de 2016.